



UNIVERSIDAD NACIONAL  
*de* MAR DEL PLATA

"30° ANIVERSARIO DEL

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Providencia Resolutiva

**PR - 2024 - 57 - SAF-REC # UNMDP**

Compra elementos clínicos para Laboratorio de Biosimulación de la  
Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social.

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 57/2024

MAR DEL PLATA, 24 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente N° 12703/2022 donde se tramita la contratación: "Compra elementos clínicos para Laboratorio de Biosimulación de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social.", y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social inicia expediente con la Solicitud de Bienes y Servicios Nro. 257/2022 para la compra de elementos para Laboratorio de Biosimulación de la carrera Licenciatura Enfermería por un monto estimado total de \$7.790.000. La misma se enmarca dentro del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE BIOSIMULACIÓN PARA LAS CARRERAS DE MEDICINA, KINESIOLOGÍA, OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA impulsado por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que la Dirección General de Presupuesto realiza el registro preventivo (NUP 1788/2022).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada (Decreto 1023/01, Artículo 25, inciso c).

Que se llamó a Licitación Privada N° 4/2023, realizándose las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura de Ofertas donde consta la presentación de cuatro (4) ofertas.

Que todas las ofertas se han incorporado a las actuaciones.

Que el Departamento Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Precios.

Que en nota NO - 2023 - 60211 - DGADM-FCSYTS # UNMDP luce el informe técnico sobre las ofertas presentadas elaborado por la Directora y Coordinadora del Departamento Pedagógico de Enfermería.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen de Evaluación N° 10/2023.

Que, notificados a todos los oferentes, no se ha recibido impugnación alguna al dictamen de evaluación en el plazo establecido para ello.

Que las oferentes QUIROMED S.A.C.I.F., SYNCROTECH S.R.L., FEDIMED S.A. y SIMULAT S.R.L. han notificado en tiempo y forma la no renovación del mantenimiento de sus respectivas ofertas.

Que por nota NO - 2023 - 99633 - DCYC-REC # UNMDP la Dirección de Suministros opina que debería declararse fracasado el llamado a la Licitación Privada N° 4/2023 y remitirse las actuaciones al área requirente a los fines de informe si persiste la necesidad de contar con el equipamiento y, en tal caso, actualice las especificaciones técnicas y los montos estimados, a efectos de iniciar un nuevo llamado.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 4/2023, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Cama hospitalaria con colchón
2	Pie de suero rodante
3	Carro de Paro
4	Carro de curaciones
5	Panel de Gases (O2; aire medicinal; aire comprimido)
6	Flumiter
7	Frasco de aspiración. Especificaciones técnicas según anexo.
8	Tarjetas Triage
9	Simulador Mediana Fidelidad adulto
10	Simulador Obstétrico
11	Simulador Mediana Fidelidad Pediatría. Especificaciones técnicas según anexo.
12	Sistema Operativo 204-30101 Simpad PLUS
13	Silla de ruedas. Especificaciones técnicas según anexo.
14	DrSim - Licencia permanente de software para simulación virtual.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 45/2024

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				
2	Fracasado				
3	Fracasado				
4	Fracasado				
5	Fracasado				
6	Fracasado				

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
7	Desierto				
8	Fracasado				
9	Fracasado				
10	Fracasado				
11	Fracasado				
12	Fracasado				
13	Desierto				
14	Desierto				
<b>Importe total adjudicado</b>					<b>\$ 0,00</b>

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasada la Licitación Privada N° 4/2023 y dar traslado de las actuaciones al solicitante para que informe si persiste la necesidad de la contratación total o parcial del equipamiento en cuestión y, en tal caso, realice una nueva solicitud evaluando si se requiere actualizar las especificaciones técnicas, los precios estimados y los posibles proveedores a invitar.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 57**

## Hoja de firmas